

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial DR. EDWIN MANTILLA parra, APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, contra el auto de fecha 20 de agosto de 2020.

Bucaramanga, 25 DE JUNIO DE 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintiocho (28) de JUNIO de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante auto de fecha 16 de junio 2021, que resuelve "(...) **CONFIRMAR** la decisión impugnada (...)"

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**411e616b9dd9a6509a27f59cd9a96dce43838df0517bbdf6907ee7d55f5
3cd2b**

PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
680013110008-2020-00155-00
DTE: MARIA ISABEL GAMBOA
DDO: HERMES VILLAMIZAR

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>